



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 203-2026-GRA-PECHINECAS

Campamento Tangay, 03 de agosto de 2026

VISTO:

El Informe N° 515-2026-GRA.P.E.CHINECAS/UA/SUAYCP; Informe N° 037-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SUAYCP/PATRI; Informe N° 483-2026-GRA-P.E.CHINECAS/U.A./SUAYCP,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHINECAS fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM de fecha 05-09-1985, como órgano de ejecución desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la entidad, fue transferida al Gobierno Regional de Ancash, y de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N.º 001-2026-GRA-CD/PRE de fecha 30 de enero de 2026, se encargó temporal y excepcionalmente a la Ingeniera ANA MELVA SALAS LAUREANO la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, con vigencia desde el 01 de enero de 2026, encontrándose plenamente facultada para emitir el presente acto administrativo;

Que, el artículo 10 literales k) y m) del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chinecas aprobado por Decreto Regional N° 003-2023-GRA/GR, de fecha 06 de noviembre de 2023, se faculta a la Gerente General dictar las resoluciones gerenciales en asuntos de su competencia, además de la facultad de aprobar los Términos de Referencia, Expedientes Técnicos y Bases para los procesos de selección como, Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Contratación Directa y otras modalidades;

Que, mediante Informe N° 037-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SUAYCP/PATRI de fecha 30 de julio de 2026, el Especialista en Patrimonio y Archivos, sustenta la necesidad de conformar de manera colegiada una comisión encargada de llevar a cabo la conciliación técnica, contable y patrimonial de los bienes inmuebles Proyecto Especial CHINECAS, remitiendo la propuesta para la conformación de dicha comisión;

Que, mediante Informe N° 515-2026-GRA.P.E.CHINECAS/UA/SUAYCP de fecha 30 de julio de 2026, la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la conformación de la Comisión Técnica, Contable y Patrimonial de Bienes Inmuebles del Proyecto Especial CHINECAS a través del acto resolutivo correspondiente, de acuerdo con la propuesta formulada por el Especialista en Patrimonio y Archivos;

Que, la finalidad principal de la conformación de la Comisión Técnica, Contable y Patrimonial de Bienes Inmuebles es ejecutar la conciliación técnica, contable y patrimonial de los

portal

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27806 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

03/08/2026



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 203-2026-GRA-PECHINECAS

bienes inmuebles e infraestructura del Proyecto Especial CHINECAS, constituyendo un mecanismo formal de coordinación interna entre las áreas competentes para:

1. Efectuar la conciliación entre la información patrimonial, contable y técnica de los bienes inmuebles e infraestructura de la entidad.
2. Establecer criterios institucionales para la distribución de valores históricos, depreciación acumulada y determinación de las Unidades de Activo.
3. Validar la información que será incorporada al módulo SIGA-MEF.
4. Garantizar que el registro inicial de los bienes inmuebles cuente con el sustento respaldado técnico, contable y patrimonial adoptado de manera colegiada.
5. Asegurar la consistencia entre los registros patrimoniales y los estados financieros del P.E. CHINECAS.

Que, asimismo, la referida comisión permitirá dar atención secundaria y sustento técnico-legal a las recomendaciones de control emitidas por el Órgano de Control Institucional (OCI), según reporte de deficiencias significativas;

Que, en este contexto, resulta imprescindible efectuar la conciliación entre los registros patrimoniales, contables y la información técnica, así como establecer criterios institucionales para la distribución de valores históricos, depreciación acumulada, determinación de Unidades de Activo, y la validación de la información a ser incorporada en el aplicativo SIGA-MEF para garantizar la consistencia en los estados financieros de la entidad; debiéndose emitir la resolución correspondiente;

Que, de conformidad con las facultades señaladas en el artículo 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado por Decreto Regional N.° 03-2023-GRA/GR; lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo N.° 001-2026-GRA-CD/PRE; y contando con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Administración y la Subunidad de Abastecimiento y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la COMISIÓN TÉCNICA, CONTABLE Y PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, la cual estará integrada de la siguiente manera:

ÁREA/DEPENDENCIA	CARGO
Jefe de la Unidad de Administración	Presidente
Jefe de la Unidad de Operación y Mantenimiento	Miembro
Jefe de la Unidad de Infraestructura	Miembro
Jefe de la Unidad de Gestión de Tierras y Promoción de la Inversión	Miembro
Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial	Miembro



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 203-2026-GRA-PECHINECAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Comisión conformada en el Artículo Primero cumpla con las funciones de conciliación patrimonial, contable y técnica, validación en el SIGA-MEF y ordenamiento de la información sobre la infraestructura y terrenos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión, a la Unidad de Administración, a la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, a la Unidad de Asesoría Jurídica y a las demás áreas correspondientes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la PUBLICACIÓN de la presente resolución en el portal institucional Web del Proyecto Especial CHINECAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS